

AVISO PARA CITACIÓN A VECINOS Y TERCEROS
(26 de febrero de 2026)

La suscrita Curadora Urbana Primera de Villavicencio, desde su despacho ubicado en la Avenida 40 No. 20-42 del Barrio Teusacá, hace saber que de conformidad con la radicación No. **50001-1-26-0036** del **18 de febrero de 2026**, se dio inicio al trámite de solicitud de Licencia Urbanística de Construcción, con la siguiente información:

Proyecto:	LICENCIA URBANÍSTICA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE CERRAMIENTO PARA EL PROYECTO BOSQUES SOLARES DE LOS LLANOS 8 (170MW) Y SU CONEXIÓN A LA SUBESTACIÓN OCOA (115KW)
Dirección del Inmueble:	HACIENDA LAS TALANQUERAS, LA REALIDAD HOY LA CAROLINA Y LIMONCITOS 2
Solicitante (s):	INVERSIONES SCHORR ARIAS Y CIA S EN C, VICTORIA LUCIA ARIAS DE SCHORR, ALEXANDRA SCHORR ARIAS, ANETTE ACHORR ARIAS Y JOHANNA ACHORR ARIAS
Uso (s):	MINEROENERGETICO
Altura:	NO APLICA

El expediente del trámite en mención se encuentra a disposición para la consulta de cualquier interesado, para efectos de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, que establece: *"Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. Dicho acto sólo podrá ser expedido una vez haya transcurrido un término mínimo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la citación a los vecinos colindantes o de la publicación cuando esta fuere necesaria y, en el caso de los demás terceros, a partir del día siguiente a la fecha en que se radique la fotografía donde conste la instalación de la valla o aviso de que trata el Parágrafo 1° del artículo anterior."*

Este aviso se publica teniendo en cuenta que el predio objeto de la solicitud de licenciamiento tiene como vecinos colindantes a los predios denominados **LA TRINIDAD VDA COCUY, LOTE A, LOTE B VDA COCUY, LA ESMERALDA, BARCELONA VDA BARCELONA, CASA QUINTA LA ESMERALDA PARCELA 2, PARCELA 3, VILLA CAROLA PARCELA 4 VDA BARCELONA, PARCELA 5, PARCELA 6, PARCELA 7, SANTA CRUZ, PALO GRANDE, HACIENDA LORETO VDA BARCELONA, LAS DELICIAS VDA BARCELONA, EL SECRETO PTE, EL SECRETO VDA BARCELONA, LOTE 3, SAN ANDRES VDA BARCELONA, LOTE 2 VDA BARCELONA, LOTE 1 VDA BARCELONA y SAN JOSE.**

Por lo anterior, la presente comunicación va dirigida a los propietarios, poseedores, tenedores o residentes de los mencionados predios, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015.


Arq. ANDREA YALENA ATEHORTÚA ORJUELA
Curadora Urbana Primera de Villavicencio

CVA-0025-26

Página 1 de 1